

PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA “INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES”

DESTINADO A QUIENES CUMPLAN SIMULTANEAMENTE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- b) Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

TITULACIÓN

- * El alumno o la alumna que supere un ciclo de Formación Profesional Básica obtendrá el título profesional básico correspondiente a las enseñanzas cursadas y **podrá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**, en función de la decisión que adopte el equipo educativo con respecto a cada alumno/a.
- * El título profesional básico permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio.
- * El título profesional básico tendrá los mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados.

CURRÍCULUM:

➤ **MÓDULOS PROFESIONALES DE APRENDIZAJE PERMANENTE**

- * Ciencias aplicadas I.
- * Ciencias aplicadas II.
- * Comunicación y sociedad I.
- * Comunicación y sociedad II.

➤ **MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A UNIDADES DE COMPETENCIA**

- * Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos.
- * Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación.
- * Equipos eléctricos y electrónicos.
- * Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.
- * Integración de competencias en informática y comunicaciones.
- * Formación en centros de trabajo.